

**ACTA No. 34-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas** del **jueves dieciséis de mayo del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y se procede a aprobar la agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y tres guión dos mil trece (33-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
  - 4.1. Propuesta de reestructuración de la Dirección de Capacitación. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (33-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y tres guión dos mil trece (33-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS DEL INFORME DEL DIRECTOR DE PROCESOS SOBRE PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA RIGUROSA DE DPI'S EN LAS AGENCIAS DE BANRURAL.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2 Literal C), Acta de Directorio 67-2012 del 21 de septiembre de 2012 y Acta de Directorio 33-2013 del 14 de mayo de 2013. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que está de acuerdo con el procedimiento, tiene buen manejo de contingencias con otros bancos.

Sugiere que además se revise la posibilidad de hacer la entrega de DPI's con otros bancos del sistema con los cuales se haya suscrito convenio o con los que se pueda tener. El Director Ejecutivo manifiesta que se analizará la presencia de las agencias bancarias en los municipios. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado, analizando la presencia de las agencias bancarias en los municipios.

**3.2. ANÁLISIS DEL CD ENVIADO POR EL AUDITOR INTERNO, EL CUAL CONTIENE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, literal B), Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012 y Acta de Directorio 33-2013 del 14 de mayo de 2013. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se deben cumplir con las recomendaciones indicadas en los informes y que se establezcan bien los hallazgos. Además considera que el Informe de la Auditoría Externa debe publicarse en la página web de la Institución y el oficio en el cual se da la orden de que se cumpla con todo lo recomendado, para un mejor funcionamiento del RENAP. Solicita que se verifique si el informe referido ya fue enviado a los miembros del Consejo Consultivo y si no, que se les traslade a la brevedad posible. El Licenciado Rudy Leonel Rosales manifiesta su preocupación en que **no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 Bis de la Ley del Registro Nacional de las Personas, en el que se indica que "Contratación y Asociación de servicios. El Consejo Consultivo remitirá, con la debida anticipación, al Directorio la planificación de auditorías y su respectiva propuesta de presupuesto para la contratación de todos los servicios que sean necesarios para desarrollar los procesos de fiscalización, que les corresponden, de acuerdo a la presente Ley. ...".** Asimismo, hace constar que en julio y enero no se recibieron solicitudes por parte del Consejo Consultivo para realizar auditorías. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se cumplan con las recomendaciones indicadas en los informes de mérito y que se establezcan bien los hallazgos. Además, que el Informe de la Auditoría Externa y el oficio en el cual se da la orden de que se cumpla con todo lo recomendado, para un mejor funcionamiento del RENAP, se publiquen en la página web de la Institución. Que se verifique si el informe referido ya fue enviado a los miembros del Consejo Consultivo y si no, que se les traslade a la brevedad posible. Además, para dar cumplimiento al artículo 24 Bis, de la Ley del Registro Nacional de las Personas, se instruye al Director Ejecutivo del RENAP para que solicite al Consejo Consultivo que realice la planificación de auditorías y su respectiva propuesta de presupuesto para la contratación de las auditorías para desarrollar los procesos de fiscalización.

**3.3. ANÁLISIS DEL INFORME DE INSPECTORÍA GENERAL CON RELACIÓN A LAS ENTIDADES FINRED Y SANTOLINA, S. A.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas. 4.7, Acta de Directorio 06-2013 del 21 de enero y Actas de Directorio 31-2013, 32-2013 y 33-2013 del 30 de abril, 10 y 14 de mayo del 2013, respectivamente. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que quede pendiente su análisis para la próxima sesión. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en revisión y análisis para la próxima sesión.

**3.4. ANÁLISIS DE LA**

**PROPUESTA DEL PLAN DE INGRESOS PRIVATIVOS A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Actas de Directorio 09-2013, 13-2013, 17-2013 y 33-2013 del 07 y 21 de febrero, 11 de marzo y 14 de mayo de 2013, respectivamente. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el plan conceptualmente es positivo y viable, el cual tiene elementos teóricos interesantes que nacen de la base de los servicios actuales. Considera que ese plan, como es tecnológico, si no se tiene un data cleansing pueden surgir otro tipo de problemas. Como es importante acercar a las personas al RENAP a través de portales, se requiere un grado de confiabilidad tendiente al cien por ciento (100%), que favorecerá el grado de certeza jurídica que amerita la función del RENAP, de aquí la importancia del proceso de data cleansing. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que venció el tiempo de publicación en Guatecompras del proceso de adquisición del Data Cleansing, declarándose desierto el evento y actualmente se está en la fase de ampliación del plazo de conformidad a lo que se establece en la Ley de Contrataciones del Estado. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe continuar en el plan que se mencionó, con relación a todas las acciones que se han realizado. Además, se debe hacer análisis de los dispositivos existentes para que el rendimiento mejore, porque si no se tendrán más provechosos del servicio. Agrega que en el plan se habla de aumento de las tarifas de transacciones, pero considera que no solo tiene que haber un aumento en el nivel de transacciones sino además un aumento de precios, por lo que sugiere se analice incrementarlos, planteándose un nuevo tarifario para servicios electrónicos puesto que se acerca el RENAP al ciudadano, que discrecionalmente decidirá pagar el costo. Por último, manifiesta que el plan debe ser operativo, porque el concepto es conceptual y esquemático, proponiendo que se haga un plan piloto de los servicios electrónicos, que se aclaren los temas y se profundice en las prioridades. Opina que sin un data cleansing, será difícil no tener problemas de certeza jurídica en la data y con esa base de que se afine el plan, con temas de logística, priorización, programación y que el mismo sea operativo, debiéndose elegir una prioridad para ejecutar un plan piloto, por lo que está de acuerdo en que se autorice. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con la data cleansing efectivamente se puede mejorar el rendimiento, pero considera que se puede iniciar el proceso e implementar los cambios que se requieran para optimizarlo. Solicita que con base en las literales j) y p) del artículo 15 de la Ley del RENAP, se apruebe el Plan de Ingresos Privativos para poder iniciarlo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que está de acuerdo en aprobar dicho plan. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera está de acuerdo en aprobar el plan relacionado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que al ser un Plan ello no necesariamente implica que se contratarán empresas, por su parte se aprueba. Conclusión: El Directorio con base en las literales j) y p) del artículo 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por consenso y unanimidad aprueba el Plan de Ingresos Privativos, así como los ingresos que se generen con este plan. Además, se instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las observaciones planteadas. **3.5. ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTA DE EASY MARKETING.**

siempre que se anoten las observaciones enviadas por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, con el propósito de fortalecer el expediente, independientemente que es un proyecto que urge para fortalecer también a la Institución. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que está de acuerdo que se proceda con la celebración del contrato, en el entendido de que posteriormente debe ser sometido a conocimiento del Directorio, para su consideración y, en su caso, aprobación, agregando que tal como lo manifestaron los miembros del Directorio que le antecedieron, también considera necesario que se tomen en consideración las observaciones pertinentes, aun cuando tiene entendido que ya están incorporadas las valederas, porque al final de cuentas si bien es cierto se está cumpliendo con una obligación de la Institución, se tiene que hacer con base a la Ley y ajustarla también a los intereses y conveniencia del RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta también estar de acuerdo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que por haber recibido hoy el dictamen sobre el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, presentará sus observaciones al respecto del dictamen en la siguiente sesión. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la celebración del contrato con la empresa Easy Marketing y se instruye al Director Ejecutivo se incorporen las observaciones planteadas por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, de acuerdo a la factibilidad de las mismas.

**CUARTO: TEMAS. 4.16. PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada la propuesta de la

Dirección de Capacitación la cual incluye los dictámenes favorables Presupuestario y Legal, emitidos por las Direcciones de Presupuesto y de Asesoría Legal, respectivamente. Asimismo, en dicha propuesta se incluye la constitución de la Escuela de Capacitación del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de RENAP, en el que se establece que la capacitación y la actualización permanente es la función primordial de esta dependencia, para tal fin constituirá la Escuela de Capacitación del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis para la próxima sesión.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEPURACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD CON RELACIÓN A LOS DIAGRAMAS DE PROCESOS DE DIGITACIÓN QUE SE REALIZA EN ESA UNIDAD PARA DIGITAR LOS LIBROS PENDIENTES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: temas: 4.16, Acta de Directorio 65-2012 del 13 de septiembre de 2012. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que existen dos formas de digitación: 1. Por demanda, donde se digita con base a solicitudes recibidas por las sedes registrales, líneas de producción y el propio interesado. 2. Por libros asignados, donde se digitan todas las partidas que contenga el libro ya siendo físico o libro virtual. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis para la próxima sesión de Directorio. **B) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE EL SEGUIMIENTO DADO A LAS INSTRUCCIONES DE DIRECTORIO.** Ponente: Directorio/Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres/Director Ejecutivo. Ref.: Cuarto Temas 4.2, Acta 69-2012 del 25 de septiembre de 2012 (papel seguridad); Punto

Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 32-2013 y 33-2013 del 10 y 14 de mayo de 2013, respectivamente.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que tiene los siguientes puntos observados a la Oferta de Easy Marketing: 1. Solamente se hace alusión a que se presentaron algunas observaciones técnicas, financieras y legales, las cuales se ignora si han sido tomadas en cuenta o no, ya que así se puede fortalecer la formulación de las invitaciones y los términos de referencia enviados con las mismas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que las observaciones hechas fueron tomadas en cuenta, dentro de lo técnicamente factible. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que por ejemplo, si se hizo un análisis a la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 80), ya que en un informe presentado por el Director Ejecutivo, se menciona que la Empresa Easy Marketing, participó en fases previas al proceso objeto de la Licitación. Agrega que quiere hacer énfasis ahora en la contratación, que si es posible que la Dirección de Asesoría Legal analice el por qué no aplica el artículo 80 de esa Ley. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el análisis respectivo fue emitido en su oportunidad para lo cual entrega una copia del mismo. 2. Según lo consignado en el proyecto del Acta de Directorio veintisiete guión dos mil trece (27-2013), que él recibió se estableció que se iban a contratar algunas empresas con capacidad de realizar el objeto de la contratación. Al respecto, el Licenciado Helder Ulises Gómez hace la aclaración que en el Acta mencionada, se indica que se aprobó que fuera contratada una empresa. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe hacer énfasis por los costos de las empresas más para fortalecer tanto la transparencia como el expediente del evento. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que esto ya no se puede realizar. 3. Con el ánimo de obtener con un nivel adecuado de control interno y por el monto de la contratación, es necesario contar con un dictamen técnico que avale que la Empresa que presentó oferta cumpla con lo establecido en los términos de referencia (cumplimientos técnicos, plan del proyecto y requisitos legales), y se pregunta que figura se ha utilizado. Por ejemplo, deben tipificarse y separarse los requisitos Fundamentales y No Fundamentales, ya que esto puede determinar una calificación más clara y concreta en el match de la oferta con los términos de referencia, además que esto no es labor del Directorio. En esta línea, en ninguna parte del documento se puede establecer que la Oferta no incluye requisitos solicitados, tales como la declaración jurada que corresponde a que el oferente se dedica al giro de la contratación, que tiene experiencia, que ha comprendido los TDR's, etc. y que son formalidades inherentes. 4. Se entiende por la Oferta presentada que los servicios a ser prestados en la contratación solamente giran alrededor del DPI y no se consideran otras actividades o servicios fuera de estos, y si así fuera, como en el caso del Courier, que se transparente y explique la delimitación, alcances y funciones del proveedor en relación a esta función que se expone superficialmente en la oferta. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo manifiesta que revisará la oferta. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es bueno establecer si está en los términos de referencia, caso contrario que se ajusten. 5. Dado a que RENAP, a través de esta contratación, pretende instalar una serie de funciones y actividades en las Oficinas Consulares, es necesario que el MINEX conozca oficialmente a través de la mesa técnica, todo lo concerniente a

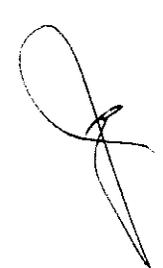
este tema, con el afán de contar con un pronunciamiento oficial de que están enterados del proyecto y no contar con obstáculos a posteriori que puedan entorpecer el proceso. 6. Para conocimiento general, sería conveniente contar con un estimado o desglose de los costos del Proyecto, o por lo menos solicitarlo por escrito para contar con una respuesta de parte del proveedor. Esto debido a posibles reacciones mediáticas y para que los miembros del Directorio puedan justificar la contratación de una manera más solvente. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que cuando se asistió a la reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, también participaron los integrantes de la Mesa Técnica. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que esa es la comunicación formal que se tiene con ellos y lo que quiere es contar con la justificación de que están enterados y que queden establecidas variables como por ejemplo el agente financiero. Agrega que independientemente que ellos están cotizando los Veintiocho Dólares Estadounidenses (US\$28.00), considera que se deben librar la responsabilidad de conocer con transparencia los costos de la empresa, puesto que no se cuenta con una declaración jurada del giro normal y la experiencia. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en su oportunidad se determinó que se amplió la confidencialidad al procedimiento que establece la Ley para la contratación de obras y servicios para las dependencias del Estado y el extranjero para ello se hizo una planificación en todos los casos de los pasaportes de la familia para llevar a cabo la negociación y por la agencia que se va a dar en forma gratuita, debéis estar preparados. Agrega que anteriormente era porque iba a vencer la Gédula de Vecindad y hoy es por la citada reforma y tener más transparencia buscando otras empresas que no se sabe si existen o no dándole más tiempo al proceso generando otro daño a los connacionales y que la empresa que ha trabajado en Guatemala, a la fecha, lo ha hecho sin mayores inconvenientes; además, la seguridad para RENAP que sólo se está trabajando con una empresa y poder simplificar el proceso de control. En el otro tema de la Mesa Técnica, el año pasado cuando estaba el Doctor Harold Caballeros como Ministro de Relaciones Exteriores, se tuvo que analizar para tomar esas decisiones, puesto que consideran que el RENAP debería de poner al personal porque ellos no contaban con el suficiente personal, no agilizaron el tema desde el dos mil diez (2010) cuando se hizo la petición de suscribir el Convenio, por lo que desde que viene esa petición a la fecha, no se ha solventado la situación para los migrantes guatemaltecos. Y, con el tema de que se elabore un comparativo de valor es para contar con la empresa, que se le pregunte si pueden tener la capacidad, pero que eso no sea un obstáculo para que se pueda firmar el contrato y lo demás será analizado posteriormente. El tema del Courier no va incluido en el contrato, por lo que no tiene nada que ver en la entrega. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que si tiene que ver el Courier ya que está en el contrato que ellos lo coordinarán, además de la inscripción del usuario. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la coordinación debe quedar bien explícita dentro del contrato. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ellos coordinarán la entrega y el usuario absorberá el pago. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en cuanto el Courier se debe establecer si el ciudadano va a querer

que se le lleve el DPI a su residencia. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que al revisarse la información lo que procedería es la firma del contrato y ya firmado se presenta al Directorio para su autorización. Básicamente la urgencia de formalizar la contratación es lo que manifestó el Licenciado Helder Ulises Gómez, tener una respuesta inmediata para la documentación de los guatemaltecos en el extranjero. Además una de las acciones que ya se realizaron es lo de los consulados móviles y la solicitud, realizada al MINEX, de las oficinas del RENAP, para lo cual se hicieron pruebas para captar con una misma pantalla, utilizando el mismo software para pasaportes, quedando pendiente el hacer las pruebas consulares. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ya se emitieron DPI's y pasaportes, utilizando como piloto a un grupo de 10 personas, en la Ciudad de Gadsden, Estado de Alabama en los Estados Unidos de América y se hizo la presentación al señor Presidente de la República y al señor Canciller; además la pantalla se certificó y se efectuaron todas las acciones en pro de las personas. Se realizaron varios consulados móviles habiendo participación del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez como miembro del Directorio, estableciéndose aún más, que se necesita llevar a cabo la contratación para prestar estos servicios en el extranjero. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que basándose en su experiencia personal, es increíble la necesidad de las personas y su deseo de dar un servicio que sea de calidad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que estaba escuchando un problema sobre qué documentos pedirían con las Reformas Migratorias (Decreto 2) en el país que la tarjeta consular, la cual no tiene valor en el país de origen ni en otro país, procediendo a decidir la firma del contrato con los valores establecidos, términos de referencia depurados y con el agregado de los temas manifestados por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, para mejorar el tema. Asimismo que el tema del Courier esté bien definido y que los precios estén acorde a los establecidos en el mercado. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres aclara que no estuvo presente en la votación que consta en el Acta de Directorio número veintisiete guión dos mil trece (27-2013), pero sobre la base de la decisión colegiada tomada con anterioridad su comentario es que la firma del contrato, que prácticamente está pasando por unanimidad, lleve implícita las observaciones que sean razonablemente pertinentes e insiste que es importante que anteriormente se ha dado que no se toman en cuenta las observaciones en su momento oportuno y eso lo deja claro porque todo va en afán de fortalecer el expediente. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que, entonces, derivado de que hay algún tipo de duda en relación con eso, se revisará el tema. Agrega, en defensa de lo manifestado, que las propuestas que se autorizan con observaciones se trasladan para que se integren, incluyéndose todo lo que se ha pedido en la medida de lo aplicable. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres insiste en que es inviable en tiempo hacer una revisión de actas para verificarlo pero que consta en acta lo indicado por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. El Licenciado Helder Ulises Gómez le pregunta al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres si vota a favor o en contra de que se autorice la firma del contrato con Easy Marketing, a lo que responde el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres que sí vota a favor. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que está de acuerdo en darle trámite al contrato,

**Sexto: Varios: Literal A), Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de 2012 (uso de llave para el elevador); Punto Tercero: Compromisos: numeral 3.2, Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012 (contratación anuncios a la empresa Lion Works en administración Ingeniero Jorge Matheu); Punto Tercero: 3.2 Acta de Directorio 82-2012 del 20 de noviembre de 2012 (comunicación en sedes por medio de celulares o radios); Punto Quinto Anexos 5.1, C), Acta de Directorio 85-2012 del 30 de noviembre de 2012 y Punto Quinto: Anexos: 5.1 literal A), Acta de Directorio 93-2012 del 27 de diciembre de 2012 (status procesos de licitación pendientes de finalizar). Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que se remiten las siguientes respuestas proporcionadas por la Dirección Administrativa: 1) Papel seguridad: actualmente se encuentra en proceso el evento de licitación respectivo. 2) Elevador: se entregaron llaves e instructivo del uso del elevador. 3) Anuncios Lion Works: indican que en diciembre se informó a Dirección Ejecutiva un resumen de la información relacionada con el pago a esta empresa. 4) Comunicación con sedes por medio de radio a través del celular: Indican que se adquirieron aparatos celulares para los registradores civiles sin embargo aún está pendiente su distribución. 5) Cronograma de eventos: no se ha dado respuesta por parte del Departamento de Compras. Se adjunta sobre estos actuales procesos de licitación pendientes de finalizar. Indican que se trasladó la información a Dirección Ejecutiva. Se adjunta documentación de soporte de información indicada en cada uno de los ítems. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión. C) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEPURACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SOBRE EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE LIBROS REGISTRALES. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Quinto: Varios: literal D), Acta de Directorio 70-2012 del 27 de septiembre de 2012. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que remiten el proceso de digitalización de imágenes de libros registrales. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión. D) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LAS IMÁGENES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO ACTUALIZADAS Y ENVIADAS AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Varios: literal G). Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012. Descripción: El Director Ejecutivo hace del conocimiento que los Directores de Cooperación Técnica y de Informática y Estadística y el Coordinador de la Unidad de Depuración informan que el veinticinco de febrero de dos mil trece, entregaron al Departamento de Ciudadanos del RENAP, una unidad de almacenamiento de un terabyte para que se envíe al TSE y que contiene imágenes de libro de nacimiento de los municipios de Guatemala, Mixco, Villa Canales y Villa Nueva, el número total de imágenes es de dos millones trescientos treinta mil doscientos ochenta y tres (2,330,283) y cinco mil noventa y tres carpetas (5,093). Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión. E) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL SOBRE CINCO NOTARIOS QUE PRESTABAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL Y ESTADÍSTICAS DE LOS EXPEDIENTES**



**LABORADOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Quinto: Varios: literal H), Acta de Directorio 72-2012 del 04 de octubre de 2012.** Descripción: El Director Ejecutivo hace del conocimiento que estos Notarios estaban designados para que realizaran las reposiciones de partidas de nacimiento en el municipio relacionado, sin embargo actualmente únicamente está laborando la Licenciada Miriam Raquel Cabrera, al resto se les rescindió el contrato. Se adjunta estadísticas y el diligenciamiento que se dio a los expedientes hasta el treinta de abril del presente año. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión.



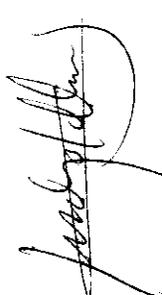
**F) RECEPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS RELACIONADAS A LAS SOLICITUDES DE CORRECCIONES DE DIGITACIÓN EN SIRECI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Sexto: Varios: literal B), Acta de Directorio 76-2012 del 22 de octubre de 2012.** Descripción: El Director Ejecutivo indica que el informe de mérito se trasladó por parte del Coordinador de la Unidad de Depuración y Control de Calidad y en el que se señala que existen en total novecientos setenta (970) solicitudes de corrección, describiendo cada uno de los errores. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión.



**G) RECEPCIÓN DE INFORME AMPLIADO SOBRE CASOS CON PROBLEMAS DE DPI RECIBIDOS EN EL ÁREA ASIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal A), Acta de Directorio 17-2013 del 11 de marzo de 2013.** Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que se trasladó el informe ampliado por parte de la Subdirectora de Servicio y Atención a las Personas, con el que se trasladan las Estadísticas Descriptivas de los casos con problemas de DPI recibidos en el área asignada por esa Dirección. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión.



**H) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Punto Sexto: Varios: Literal H), Acta de Directorio 73-2012 del 09 de octubre de 2012.** Descripción: El Director Ejecutivo hace del conocimiento que por el cambio de autoridades y funcionarios, se está retomando el tema de la suscripción de un convenio con el Diario de Centroamérica. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión.



**I) RECEPCIÓN DEL INFORME DEL PLAN PILOTO DESARROLLADO EN COORDINACIÓN DE LA MESA TÉCNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, RESPONSABLES DEL PROGRAMA BOLSA SEGURA.** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Cuarto: Anexos: 4.1, Acta de Directorio 14-2013 del 21 de febrero de 2013.** Descripción: El Director Ejecutivo traslada el informe sobre el Plan Estacional de Enrolamiento Móvil y eventos registrales que se realizaron durante el plan piloto. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión.

**5.2. Información General: A) INFORME DE MESAS TÉCNICAS SOBRE LOS AVANCES Y BENEFICIOS DE CONVENIOS Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento que este informe corresponde a marzo del año en curso. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) TRÁMITE DE PASAPORTE CON CERTIFICADO DE NACIMIENTO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Sugiere que se analice la posibilidad de ampliar el Reglamento de Migración para la emisión del pasaporte para los migrantes que residen en el extranjero, con el objeto que su trámite se realice con el Certificado de Nacimiento, y que de esta manera sea una situación complementaria a los requisitos documentales que el DPI y la cédula de vecindad representan actualmente. Señala que esta situación le puede dar liderazgo al RENAP en función de satisfacer una necesidad de identificación al guatemalteco que vive fuera del país y facilitar con logística de sistemas (instalar el SIRECI en cada oficina consular) el acceso a este documento fuente. Conclusión: El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que planteará la relacionada sugerencia en el Ministerio de Gobernación.

**B) REQUERIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE GUATEMALTECO DE ORIGEN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que hay personas extranjeras que se han quejado que al continuar con trámites en el RENAP se les está pidiendo la certificación de guatemalteco de origen actualizada, aún y cuando ya tienen copia de certificación que se les requirió al momento de iniciar el expediente, solicitando se reconsidere que si ya cuentan con ese documento no se les requiera uno nuevo para evitarles el pago de los QUINIENTOS QUETZALES (Q500.00). El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no es criterio del área el requerir una certificación actualizada como una condición al estar recibiendo la papelería. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita que se establezca un plazo de validez de seis (6) meses a las certificaciones, porque la idea es que el certificado demuestre el estado de la persona, ya que de alguna manera la gente puede utilizar una certificación anterior. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que procede hacer el trámite con la certificación que tiene y con la que inició el trámite. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que no es factible hacer algo retroactivo a la fecha que inició el trámite, si no han pedido debe de tramitar su certificación y si el criterio de la ventanilla es ese, es sin una base. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe emitir una circular que indique que en los casos que los extranjeros ya traigan una certificación anterior no se les debe pedir una actual, siempre que aquella esté legible. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se emita la circular referida.

**C) INFORME DEL VIAJE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: entrega el informe del viaje realizado a la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, durante las fechas del cuatro al nueve de mayo del dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis en la próxima sesión.

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veinte de mayo del dos mil trece, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con cuarenta**

y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en once hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidente del Directorio**

Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y**  
**Miembro del Directorio en Representación**  
**y por Delegación del Ministro de**  
**Gobernación**

Ingeniero Julio Paul Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República**  
**de Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**